



Soacha, 28 de abril de 2025

Señor(A)
ANÓNIMO



SOA2025ER004262
SOA2025EE004875

Asunto: Respuesta al radicado SOA2025ER004262

Cordial Saludo,

En atención a lo referido en la queja, desde la Secretaría de educación, Área de Inspección y Vigilancia, se informa de las acciones adelantadas con el fin de indagar sobre las irregularidades presentadas y dar respuesta al mismo.

En primer lugar, se realizó el requerimiento al establecimiento educativo colegio INSTITUCION EDUCATIVA SOACHA PARA VIVIR MEJOR, mediante el radicado del SOA2025ER004262, con fecha del día el 14 de marzo de 2025.

La señora rectora, Luz Amanda Moreno, dio respuesta al requerimiento realizado por esta área en los siguientes términos:

- Proceso de terminación de contrato docente: La institución indicó que una docente no supero el periodo de prueba ,y tras realizar un proceso de seguimiento, se evidenció bajo desempeño, no había dominio de grupo lo cual ocasionaba dispersión del grupo lo cual ocasionaba conflictos dentro del grupo asignado,. Por tal motivo, se procedió a la terminación de su contrato. Se informó también que el reemplazo fue gestionado dentro de los tiempos establecidos en el contrato con la Secretaría (10 días hábiles), cumpliéndose este requisito.
- Carga laboral y reemplazos: La institución informa que los reemplazos docentes son gestionados internamente, procurando no afectar el servicio educativo. Se coordinan con los docentes que cuentan con horas disponibles, y se garantiza la asignación de actividades pedagógicas pertinentes.
- Condiciones laborales: De acuerdo con la institución, los docentes tienen definidas sus funciones conforme al perfil del cargo. Se especifica que cuentan con espacios para descanso, planeación, atención a padres y reuniones, entre otros. Además, se afirma que no existen sanciones por negarse a realizar reemplazos, y que se respeta el horario de almuerzo.
- Igualdad en el trato: La institución manifiesta que todos los docentes, sin distinción del tipo de contratación, reciben el mismo trato profesional y respetuoso. Se realizan actividades de bienestar, como jornadas de capacitación, encuentros espirituales y celebraciones institucionales.
- Condiciones para la salud y bienestar: Se informa que los docentes pueden acudir a los baños cuando lo necesiten, y que no hay reportes actuales sobre problemas médicos relacionados con el ambiente laboral. Asimismo, se dispone del apoyo de personal psicoorientador en caso de requerirse.
- Procesos de convivencia escolar: Se informa que la institución aplica el debido proceso en situaciones disciplinarias con estudiantes, siguiendo los protocolos establecidos por la Ley 1620 de 2013. Se busca promover espacios restaurativos y pedagógicos.
- Seguimiento a denuncias anteriores: Se aclara que las quejas recibidas anteriormente fueron atendidas en su momento y dentro de los tiempos estipulados por esta Secretaría.



CO-SC-200821



ADS-AC-00001
Atención al ciudadano



MDS-EB-00003
Cobertura del servicio educativo



MDS-AB-EP-005
Gestión del recurso humano



MDS-EBCE-0001
Gestión de la calidad del servicio educativo



realiza una serie de indicaciones al establecimiento educativo de la siguiente manera.

- a. Reforzar la comunicación interna y la retroalimentación docente de manera objetiva y respetuosa.
- b. Garantizar que los procesos de contratación y reemplazo de personal se realicen de manera transparente y oportuna.
- c. Asegurar el cumplimiento de las funciones contractuales sin sobrecargar a los docentes y respetando los espacios establecidos para su bienestar.
- d. Fortalecer los canales de reporte y atención de quejas o inconformidades por parte del personal docente, garantizando su confidencialidad.
- e. Promover el bienestar emocional y profesional del equipo docente a través de estrategias permanentes de acompañamiento.

Por último, esta Secretaría de Educación, desde el Área de Inspección y Vigilancia, realiza las siguientes recomendaciones al ciudadano **ANÓNIMO**.

Finalmente, se le recuerda al peticionario anónimo que, si considera que existen posibles vulneraciones a los derechos laborales, es recomendable elevar la queja ante el Ministerio de Protección Social y del Trabajo, entidad competente para conocer de manera directa sobre asuntos de índole laboral.

No obstante, esta Secretaría de Educación reitera su compromiso con el seguimiento de los hechos expuestos y continuará vigilando que se respeten los derechos de los docentes y se garantice un ambiente laboral adecuado dentro de las instituciones educativas del municipio.

Atentamente,

LUZ BETTY MANTILLA SALCEDO
PROFESIONAL
INSPECCION Y VIGILANCIA

Proyectó: LUZ BETTY MANTILLA SALCEDO
Revisó: LUZ BETTY MANTILLA SALCEDO

Anexos:

